No.

Ciudad y Fecha: Apartadó – Antioquia 18/10/2026

Coronel, **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartado – Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 42-7-20002-26 septiembre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/09/2026**	**Hasta**	**18/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
  - Informe de supervisión del mes de marzo, comprendido entre el 18/03/2026 al 18/04/2026.
  - Informe de supervisión del mes de abril, comprendido entre el 18/04/2026 al 18/05/2026.
  - Informe de supervisión del mes de mayo, comprendido entre el 18/05/2026 al 18/06/2026.
  - Informe de supervisión del mes de junio, comprendido entre el 18/06/2026 al 18/07/2026.
  - Informe de supervisión del mes de julio, comprendido entre el 18/07/2026 al 18/08/2026.
  - Informe de supervisión del mes de agosto, comprendido entre el 18/08/2026 al 18/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	42-7-20002-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ODONTÓLOGO en el Grupo de Incorporación Urabá a través de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, para la valoración odontológica de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, auxiliares de policía, especialidades del servicio y personal no uniformado.
Contratista	ANGELICA MAGDELEN OÑATE CAEZ
Representante legal	ANGELICA MAGDELEN OÑATE CAEZ

Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 25.759.066,67
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.759.066,67
Plazo de ejecución inicial	18/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/11/2026
Adiciones	$ 6.006.000
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

se dejó constancia de que la funcionaria contratada está cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas del contrato. Realiza informe de actividades mediante comunicado oficial GS-2026-086080-DEURA.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario N°2 del presente estudio previo	SI	**PLANILLA N° 9511777888**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en el contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (225) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (28) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales de acuerdo al servicio prestado durante el mes causado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de

modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

- Factura Original
- Pago de Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 31.765.067	
Valor total de las entregas	$ 24.024.000	76%
Valor total facturado	$ 24.024.000	76%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 24.024.000	76%
Valor pendiente de entrega	$ 7.741.067	24%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001 de 30/03/2026	$ 1.735.066,67	14/04/2026	$ 1.735.066,67	1	$ 1.728.126,67	$ 6.940,00	118160626
002 de 30/04/2026	$ 4.004.000,00	08/05/2026	$ 4.004.000,00	2	$ 3.987.984,00	$ 16.016,00	156462726
003 de 30/05/2026	$ 4.004.000,00	09/06/2026	$ 4.004.000,00	3	$ 3.987.984,00	$ 16.016,00	206037526
004 de 30/06/2026	$ 4.004.000,00	09/07/2026	$ 4.004.000,00	4	$ 3.987.984,00	$ 16.016,00	258543126
005 de 30/07/2026	$ 4.004.000,00	09/08/2026	$ 4.004.000,00	5	$ 3.987.984,00	$ 16.016,00	258543126
006 de 30/08/2026	$ 2.382.380,00	25/08/2026	$ 2.382.380,00	6	$ 2.372.850,00	$ 9.530,00	330608326
007 de 17/09/2026	3.890.553,33	17/08/2026	3.890.553,33	7	3.874.991,33	$ 15.562,00	387032826

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	El **SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero, LEYSSON STIVEN GUTIERREZ CORREA
Responsable Divulgación e Inscripción Convocatorias
Supervisor Contrato N° 42-7-20002-26
Ls.gutierrez@correo.policia.gov.co
N° Celular: 3023246921